SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014. 1923

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las dos escrituras públicas otorgadas ante la Notaria Primera del cantón Yacuambi el 11 de marzo del 2014 y el 5 de mayo del 2014 ante la Notaria Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, relativas al Poder que la compañía extranjera **JSV "BELZARUBEZHSTROY"** de Bielorrusia, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.14.0455 de 6 de febrero del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de febrero del 2014, a través de su Director General, confiere a favor del ingeniero Lincoln Ramiro Palacios Álvarez, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la Revocatoria de un anterior Poder otorgado al mismo ingeniero Lincoln Ramiro Palacios Álvarez;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante Memorando N° SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.106 de 12 de mayo del 2014, ha emitido informe favorable para que se confiera la calificación solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes al Poder General otorgado el 11 de marzo del 2014, ante la Notaria Primera del cantón Yacuambi, por el señor Vital Bandaryk, Director General de la compañía extranjera JSV "BELZARUBEZHSTROY" de Bielorrusia, para que el ingeniero Lincoln Ramiro Palacios Álvarez ejerza la representación legal como Apoderado en el Ecuador de la mencionada compañía, y para que en esa calidad la represente e intervenga en todas las etapas del proceso de contratación para los "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS, SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN EXTRA ALTA TENSIÓN A QUINIENTOS KV Y OTRAS ASOCIADAS A DOSCIENTOS TREINTA KV", que ha convocado la EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP. El poder conferido incluye la facultad de presentar y contestar demandas y cumplir con las obligaciones que de ellas se deriven, acorde con lo dispuesto en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes a la Revocatoria de Poder otorgada el 5 de mayo del 2014, ante la Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, por el señor Vital Bandaryk, Director General de la compañía extranjera JSV "BELZARUBEZHSTROY" de Bielorrusia, mediante la cual deja sin efecto el Poder General conferido al ingeniero Lincoln Ramiro Palacios Álvarez, constante de la escritura pública celebrada el 25 de noviembre del 2013, ante la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito, y que fue conferido para el fin específico de que realizara todos los actos jurídicos atinentes a la domiciliación en el Ecuador de la mencionada compañía, misma que fue autorizada para el establecimiento de una sucursal en el país mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.14.0455, de 6 de febrero del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de febrero del 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a) Que las Notarias Primera del cantón Yacuambi y Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las escrituras públicas otorgadas el 11 de marzo del 2014 y 5 de mayo del 2014 que, respectivamente, contienen el nuevo poder otorgado a favor del ingeniero Lincoln Ramiro Palacios Álvarez y la revocatoria del anterior poder; y, sienten las

razones respectivas; y, b) Que en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito se tome nota al margen de la escritura pública de 25 de noviembre del 2013, que contiene el poder que fuera otorgado a favor del ingeniero Lincoln Ramiro Palacios Álvarez, que ahora se revoca, del contenido de la presente Resolución, y siente la razón respectiva.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el Poder conferido a favor del ingeniero Lincoln Ramiro Palacios Álvarez, de nacionalidad ecuatoriana, constante en la escritura pública otorgada el 11 de marzo del 2014 ante la Notaria Primera del cantón Yacuambi, junto con esta Resolución; b) Tome nota de la escritura pública de 5 de mayo del 2014 que contiene la revocatoria del poder conferido al ingeniero Lincoln Ramiro Palacios Álvarez, y de la presente Resolución al margen de la inscripción original del poder que ahora se revoca, efectuada el 11 de febrero del 2014; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **JSV "BELZARUBEZHSTROY"** de Bielorrusia, de 11 de febrero del 2014; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas respectivas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 MAY 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

SCV
TRAM.18533
EXP.175910

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 29845

0000019

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	18436
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1668
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

NO APLICA

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	11/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	YACUAMBI
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1923
FECHA RESOLUCIÓN:	16/05/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR.CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JSV BELZARUBEZHSTROY
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

Registro Mercantil del Cantón Quito

Notaría 21

Nº 0608030

Registro Mercantil de Quito

0000020

5. DATOS ADICIONALES:

LA CIA. JSV "BELZARUBEZHSTROY" (BIOLURRUSIA) OTORGA PODER GENERAL AL ING. LINCOLN RAMIRO PALACIOS ALVAREZ ANTE NOTARIA PRIMERA DEL CANTON YACUMBI EL 11/03/2014 LA CIA. JSV "BELZARUBEZHSTROY" (BIOLURRUSIA) REVOCA EL PODER AL ING. LINCOLN RAMIRO PALACIOS ALVAREZ ANTE NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL D.M.Q. EN 05/05/2014 SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 415 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE FEBRERO DE 2014, TOMO: 145.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Notaría 21

Nº 0608029